



Asisten:

Teresa Bengoa Zarranz
Ester Compains Silva
Laura Curiel Jiménez
Daniel Gallego Labrador
Richard García Palacios
Pello Gurbindo Jiménez
Etor Larraia Olóriz
Irene Latasa Bailón
Jose Luis Medrano Alcántara
Rubén Oneka Erro
Mikel Oteiza Iza
Laia Prat Gallego
Sandra Rodríguez Fernández
Consuelo Satrústegui Marturet
Estíbaliz Soto Campos
Nerea Urroz Guillén
Iñaki Villanueva Compains

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 30 DE JUNIO DE 2015.

En la Villa de Villava, a las veinte horas del día treinta de junio de dos mil quince, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión extraordinaria, los concejales y las concejalas que se enumeran al margen, bajo la presidencia del alcalde presidente, D. Mikel Oteiza Iza, asistidos por el secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

A continuación, se tratan los puntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Propuesta para aprobar la participación del municipio de Villava en el programa

de ayudas para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal, aprobadas por Resolución de 24 de marzo de 2015, del Consejo de Administración del Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía, así como la aceptación de sus bases reguladoras.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer el asunto que ya ha sido tratado en Junta de Portavoces.

Interviene el Sr. García que señala que se trata de un asunto que el ha venido impulsando ya que le preocupa y además puede posibilitar la mejora de la iluminación en fiestas y en Navidad si se introducen las cláusulas oportunas en los pliegos de contratación.

La Sra. Satrústegui apoya en nombre de su grupo el expediente pero también que se impulse la eficiencia energética en los edificios

No deseando los concejales y concejalas asistentes realizar intervenciones, y por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

“Vista la Resolución de 28 de abril de 2015, del Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía, por la que se publica la Resolución de 24 de marzo de 2015, del Consejo de Administración, por la que se establecen las bases reguladoras y convocatoria del programa de ayudas para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal.

Y siendo del interés de este municipio de Villava el participar en dicho el Programa de ayudas al objeto de conseguir una reducción de las emisiones de dióxido de carbono y del consumo de

energía final, mediante la mejora de la eficiencia energética con respecto a la situación inicial de partida en sus instalaciones municipales de alumbrado.

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

- a) Aprobar la participación del municipio de Villava en el programa de ayudas para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal aprobadas por Resolución de 24 de marzo de 2015, del Consejo de Administración del, del Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía, así como la aceptación de sus bases reguladoras.
- b) Aprobar la concertación de la operación de préstamo reembolsable de la ayuda solicitada por cuantía de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS EUROS (676.800 euros).
- c) Aprobar la consideración del IDAE como acreedor preferente, por razón de dicha operación de préstamo, por lo que los pagos correspondientes a la amortización del principal del mismo, intereses de demora, o eventuales penalizaciones gozarán de lugar preferente en el orden de prelación de pagos, tras los gastos de personal, en el plan de disposición de fondos de tesorería de la entidad solicitante, durante el periodo de vigencia del correspondiente contrato de préstamo.
- d) Aprobar la memoria descriptiva de las actuaciones a acometer, a la que se refiere el subapartado c) del apartado 5 de la Base Décima reguladora de esta convocatoria denominada “Programa de ayudas para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal. Proyecto: REFORMA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE VILLAVA/ATARRABIA (NAVARRA) Medida: Renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal”, la cual se incluye como anexo del presente acuerdo y es parte integrante del mismo.”

SEGUNDO.- Propuesta de modificación presupuestaria 03/2015: Crédito extraordinario para financiación de renovación de instalaciones de alumbrado exterior.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar lectura a la propuesta de crédito extraordinario para financiación de renovación de instalaciones de alumbrado exterior necesario para dotar presupuestariamente esta inversión, así como al informe de intervención obrante al expediente

No deseando ningún concejal intervenir y por unanimidad de toda la Corporación,

EL AYUNTAMIENTO ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente la Propuesta de modificación presupuestaria 03/2015: de crédito extraordinario para financiación de renovación de instalaciones de alumbrado exterior.

2.º Dar al expediente el tramite legalmente previsto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veinte horas y quince minutos del día 30 de junio de 2015, de lo que yo el Secretario certifico.